

Declaración de Katmandú de las mujeres ganaderas
8 de agosto de 2026

Nuestro planeta, nuestra tierra, nuestro ganado

Nosotras, las mujeres ganaderas y agropastoriles reunidas aquí en Katmandú del 26 al 29 de mayo de 2026, procedentes de todo el mundo y de los distintos continentes, declaramos que el pastoreo no es cosa del pasado, sino una solución para el futuro, y que las mujeres ganaderas somos el núcleo de esa solución. Nos levantamos y alzamos la voz al unísono para reclamar nuestro espacio, forjar nuestro futuro y transformar nuestro planeta.

Aunque se carece de datos fiables, se estima que entre 200 y 500 millones de personas en todo el mundo se dedican al pastoreo —lo que incluye a comunidades nómadas, pastores trashumantes y agropastores (PNUMA, 2015) —, gestionando alrededor de 1000 millones de animales, y que esta actividad es fundamental para los sistemas alimentarios sostenibles, la conservación de la biodiversidad, la resiliencia climática, el patrimonio cultural, la identidad y la continuidad. El pastoreo es el uso del suelo más extendido del planeta, y los pastizales en los que vivimos y que gestionamos cubren más de la mitad de la superficie terrestre.

Por ello, hacemos un llamamiento a los líderes e instituciones internacionales, nacionales, locales y consuetudinarios; a las organizaciones de la sociedad civil; y a los colectivos de mujeres para que reconozcan el papel esencial que desempeñan las mujeres pastoras en el cuidado del planeta y del medio ambiente, así como su contribución a las economías nacionales y regionales, al bienestar social, a la consolidación de la paz y a la resiliencia climática mediante el cuidado de la tierra, el ganado y las comunidades.

Reconociendo la diversidad y la continuidad de los sistemas pastoriles en las distintas regiones, determinados por las condiciones ecológicas, las tradiciones culturales, los sistemas de gobernanza y las economías regionales, pedimos que se valoren y apoyen adecuadamente las prácticas pastoriles extensivas y basadas en la tierra por sus contribuciones únicas, mediante la legislación, las políticas climáticas y ganaderas, y a través de la inversión pública. Aunque nuestros sistemas de producción puedan variar de una región a otra, compartimos el mismo compromiso con el cuidado de la tierra, nuestros animales, nuestras comunidades y los territorios y ecosistemas que nos sustentan, y reconocemos que nuestra diversidad refuerza el concepto de pastoreo, haciéndolo más representativo de las mujeres a las que pretende servir.

Basadas en los conocimientos locales e indígenas sobre el pastoreo, estas prácticas aprovechan la movilidad de los rebaños para hacer un uso sostenible y productivo de la vegetación natural a lo largo del tiempo (estaciones del año) y en distintos paisajes, incluso en zonas en donde los cultivos agrícolas son limitados. Nuestras prácticas contribuyen al

bienestar de los animales y de las personas, a la diversidad de razas adaptadas al entorno local (resistentes a las condiciones locales y a las enfermedades), a la soberanía alimentaria y a las culturas alimentarias locales.

Las mujeres ganaderas pastoras se encargarán con orgullo de orientar, inspirar y empoderar a la próxima generación para que construya un futuro resiliente en el sector ganadero, garantizando así el legado perdurable de la familia, la cultura y la gestión sostenible de los pastizales del mundo.

Esta Declaración se basa en los siguientes temas clave:

- 1. Reconocimiento, derechos y autodeterminación**
- 2. Movilidad y derechos sobre la tierra**
- 3. Economía, soberanía alimentaria, medios de vida y condiciones laborales**
- 4. Medio ambiente y justicia climática.**
- 5. Conocimientos, investigación, aprendizaje y continuidad intergeneracional de las mujeres ganaderas.**
- 6. Sanidad, educación, asistencia social, infraestructuras y tecnología**
- 7. Seguridad, protección y dignidad**
- 8. Representación y toma de decisiones**
- 9. Consolidación de la paz y resolución de conflictos**
- 10. Seguimiento y responsabilidad**

1. Reconocimiento, derechos y autodeterminación

1.1 Reconocer las inestimables contribuciones de las mujeres pastoras como ganaderas, cuidadoras de la tierra, del medio ambiente, de los servicios ecológicos y del clima, así como cuidadoras de las personas, estrategas, innovadoras, promotoras de la paz y defensoras de los derechos humanos y del medio ambiente.

1.2 Garantizar el respeto de los derechos inherentes de las mujeres ganaderas, que se nos conceda igualdad de acceso a la tierra, al ganado, a los servicios financieros, a la educación y a la información, así como igualdad de oportunidades para participar en las decisiones que nos afectan, a nuestras familias y comunidades. Revisar y, en caso de ser necesario, derogar las leyes que discriminan al pastoralismo y a las mujeres pastoras.

1.3 Respetar, reconocer, promover y proteger los derechos de las comunidades pastoriles, basándose en el derecho fundamental a la autodeterminación, reconocido en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

1.4 Ampliar el principio de igualdad de derechos y autodeterminación no sólo a las comunidades aborígenes dedicadas al pastoreo, sino también a otros grupos que puedan haberse incorporado al pastoreo más recientemente.

1.5 Promover y proteger los derechos de las mujeres ganaderas, del mismo modo en que se respetan y salvaguardan los derechos de todas las personas.

1.6 Aplicar instrumentos, mecanismos y procesos jurídicos que promuevan los derechos de las mujeres y las niñas pastoras en todas las convenciones y comisiones de las Naciones Unidas (CNULD, CMNUCC, CDB, CSW).

1.7 Aplicar y hacer cumplir las leyes y políticas vigentes que apoyan a las mujeres ganaderas y establecen nuestros derechos legales.

2. Movilidad y derechos sobre la tierra

2.1 Respetar los derechos de las mujeres ganaderas a heredar y poseer tierras, y aplicar leyes, políticas y reformas consuetudinarias que respalden dichos derechos para garantizar su pleno ejercicio.

2.2 Reconocer oficialmente los derechos de las comunidades ganaderas a acceder a los pastizales, al agua y a otros recursos naturales, así como a gestionarlos de forma sostenible.

2.3. Prevenir, prohibir y detener las leyes, las políticas, la especulación inmobiliaria y los proyectos de desarrollo irresponsables e injustos que despojen a las comunidades pastoriles de sus tierras, degraden los pastizales, restrinjan la movilidad, pongan en peligro lugares sagrados y culturales, amenacen los medios de vida de los pastores o dañen los recursos naturales de los que dependen. Esto incluye, entre otros, la minería, la energía, los proyectos de compensación de emisiones de carbono y los proyectos de energía renovable a gran escala, como las instalaciones eólicas y solares, las infraestructuras de transporte de energía, las fábricas e industrias contaminantes, la expansión de la agricultura de cultivos hacia las tierras de pastoreo, y la imposición de reservas de fauna silvestre y otras áreas protegidas que restringen el acceso de los pastores a la tierra y a los recursos naturales, así como su uso sostenible.

2.4 Las mujeres ganaderas deben tener derecho al consentimiento libre, previo e informado (CLPI) y una participación efectiva en todas las decisiones que afecten a nuestras tierras, aguas, territorios, rutas de desplazamiento, medios de subsistencia y patrimonio cultural.

2.5 Reconocer la movilidad de los pastores (transhumancia, nomadismo y micromovilidad), incluidos los sistemas de pastoreo estacional y las rutas migratorias tradicionales, como un derecho fundamental, que debe protegerse y no criminalizarse. A la hora de diseñar políticas regionales e internacionales, tratados y proyectos de inversión, se deben respetar y reconocer los territorios de pastoreo tradicionales y los patrones migratorios. **Impedir** la construcción de muros o barreras —físicas o artificiales— que obstaculicen el acceso a los pastos, al agua, a los lugares sagrados o a los mercados y afecten negativamente los medios de vida y el bienestar de los pastores.

2.6 Tener en cuenta los desplazamientos transfronterizos de los pastores, especialmente en zonas de conflicto, y prestar ayuda para coordinar desplazamientos seguros a través de fronteras difíciles de cruzar.

2.7 Reconocer, respetar y proteger los sistemas consuetudinarios de tenencia de la tierra y los derechos de movilidad de las comunidades pastoriles como componentes esenciales del pastoreo sostenible. Cuando corresponda, **identificar, proteger y mantener** las rutas migratorias de los pastores y los corredores ganaderos, incluidos los que atraviesan zonas urbanas y periurbanas, en estrecha colaboración con las comunidades de pastores y las organizaciones que los representan. Dichas medidas deben facilitar una movilidad estacional segura y equitativa, garantizando al mismo tiempo el acceso continuo a las tierras de pastoreo, los recursos hídricos y otros recursos naturales esenciales, de conformidad con la legislación nacional y las normas internacionales de derechos humanos aplicables.

3. Economía, soberanía alimentaria, medios de vida y condiciones laborales

3.1 Reconocer y apoyar la labor de cuidados que realizan las mujeres ganaderas, que se desarrolla casi siempre en contextos difíciles: en zonas remotas, a menudo en primera línea frente al cambio climático y con acceso limitado a los servicios sociales. Nuestras vidas privadas, sociales y laborales están entrelazadas y determinan hasta qué punto somos capaces de implicarnos de manera integral en todos los ámbitos.

3.2 Reconocer y apoyar la economía social de base comunitaria de muchas comunidades pastoriles, que se nutre de prácticas propias basadas en nuestra cultura y saberes, como el

cuidado del territorio local, el apoyo mutuo y el trabajo colectivo, lo cual contribuye a fortalecer nuestras comunidades.

3.3 Diseñar y aplicar políticas proactivas que fomenten la sucesión generacional y la participación de las mujeres jóvenes en los sistemas pastoriles.

3.4 Apoyar la defensa y el logro de la soberanía alimentaria y garantizar la seguridad alimentaria (especialmente en tiempos de crisis). Como mujeres ganaderas, necesitamos tener control sobre nuestro ganado, nuestros sistemas de producción y nuestros productos, así como tomar decisiones sobre la alimentación de nuestras familias y de nuestros animales. Para ello necesitamos un acceso seguro a los recursos, incluidos las tierras de pastoreo tradicionales y los abrevaderos.

3.5 Incluir a las mujeres ganaderas en la toma de decisiones en todos los niveles económicos, desde los sistemas de producción y la propiedad hasta el disfrute de los beneficios derivados de nuestra producción.

3.6 Reconocer y apoyar las múltiples contribuciones de los sistemas de pastoreo, entre ellas la generación de valor añadido mediante prácticas beneficiosas para la naturaleza y el clima, el aumento de la biodiversidad y la conservación de la diversidad genética de las especies domesticadas.

3.7 Apoyar el desarrollo y la promoción de las cadenas de valor de nuestros productos, así como la creación de mercados locales y mundiales que favorezcan dicha promoción. Esto incluye la transformación, el almacenamiento, la certificación, la creación de marcas de productos, la comercialización y la mejora del acceso a los mercados. El fortalecimiento de las cadenas de valor mejorará las oportunidades económicas de las mujeres pastoras, aumentará los ingresos de los hogares y fortalecerá la sostenibilidad a largo plazo de los medios de vida de los pueblos pastores.

3.8 Garantizar que las materias primas permanezcan en manos de las mujeres, para permitir la creación de valor añadido a nivel local, si así se desea.

3.9 Facilitar y fomentar la transformación local y la venta directa en las unidades productivas, y proporcionar infraestructuras de apoyo, como instalaciones locales y móviles de transformación de productos lácteos y cárnicos.

3.10 Fomentar un uso responsable y equitativo de mecanismos como los mercados de restauración de la naturaleza y el pago por servicios ecosistémicos, en reconocimiento de los beneficios que aporta la ganadería extensiva (prevención de incendios, dispersión de

semillas, fertilización del suelo, retención de la población rural, fomento de la biodiversidad, etc.).

3.11 Diseñar e implantar sistemas financieros, líneas de crédito, planes de seguros y oportunidades de inversión dinámicos y flexibles para satisfacer las necesidades de las mujeres ganaderas y de las iniciativas ganaderas impulsadas por los jóvenes pastores.

4. Medio ambiente y justicia climática

4.1 Reconocer el pastoreo como un sistema de producción compatible con la biodiversidad y el clima, con capacidad de adaptación al cambio climático. Garantizar la participación efectiva de las mujeres pastoras en la planificación de las medidas nacionales en materia de clima y biodiversidad (PAN, CDN) y en la gobernanza climática.

4.2 Reconocer y reforzar el liderazgo y las contribuciones de las mujeres ganaderas de diversos sistemas de pastoreo en la gestión sostenible, la restauración, el seguimiento y la gobernanza de los pastizales, garantizando que nuestros conocimientos, experiencia y liderazgo se reflejen en las políticas y en el proceso de toma de decisiones.

4.3 Proteger y restaurar los pastizales degradados en colaboración con las comunidades de pastores, protegiendo la vegetación autóctona y fomentando iniciativas de rehabilitación impulsadas por la comunidad. Esto puede lograrse mediante el apoyo a programas de restauración de pastizales impulsados por la comunidad que incluyan a las mujeres pastoras en su diseño y gestión.

4.4 Fomentar prácticas de pastoreo sostenibles, la restauración de los ecosistemas y la prevención de la degradación del suelo, la desertificación y la propagación de especies invasoras.

4.5 Fomentar enfoques de gestión integrada y participativa de los pastizales que integren los conocimientos científicos con los sistemas de conocimiento de los pueblos pastores aborígenes y locales, con el fin de mejorar la salud de los ecosistemas y los medios de vida de los pastores.

4.6 Aumentar las inversiones en la gestión del agua, la captación de agua de lluvia y la restauración de los pastizales.

4.7 Reconocer que el cambio climático afecta de manera desproporcionada a los pastores, a las comunidades aborígenes y a las mujeres pastoras en particular, y admitir que quienes

históricamente son los menos responsables del cambio climático suelen sufrir sus peores consecuencias.

4.8 Garantizar que las políticas climáticas, de conservación y de desarrollo no menoscaben el acceso de los pastores a los recursos pastoriles esenciales ni nuestros sistemas tradicionales de gestión sostenible de la tierra. **Establecer medidas de** protección para identificar y prevenir los impactos irreversibles en las tierras de los pastores, sus sistemas de movilidad y sus medios de vida.

4.9. Llevar a cabo una evaluación de los riesgos climáticos como base para planificar y aplicar medidas de adaptación al cambio climático. Dichas evaluaciones deberían tener en cuenta las características específicas de los distintos ecosistemas de pastizales, incluidos los pastos de montaña, que son especialmente vulnerables a los efectos del cambio climático, a fin de garantizar una planificación de la adaptación basada en datos empíricos y adaptada o desarrollada a nivel local.

4.10 Diseñar y poner en práctica estrategias de adaptación al cambio climático y de mitigación de sus efectos, que tengan en cuenta las diferencias en la forma en que el cambio climático afecta a hombres y mujeres, y que contribuyan a reforzar la resiliencia de las comunidades pastoriles.

4.11 Garantizar la justicia climática para los pueblos originarios y las comunidades pastoriles que se ven afectados de manera desproporcionada por el cambio climático — incluidos el deshielo de los glaciares y la pérdida de pastizales y tierras de pastoreo —, reconociendo al mismo tiempo sus contribuciones a la gestión y la resiliencia de estos ecosistemas.

4.12 Adoptar medidas para garantizar indemnizaciones y ayudas tras fenómenos climáticos extremos y catástrofes climáticas, especialmente para comunidades y colectivos que se ven afectados de manera desproporcionada.

4.13 Facilitar el acceso de las comunidades pastoriles itinerantes a los sistemas de alerta temprana sobre el clima, poniéndolos a su disposición en los idiomas locales y difundiéndolos a través de los canales locales.

5. Conocimientos, investigación, aprendizaje y continuidad intergeneracional de las mujeres ganaderas

5.1 Reconocer y valorar los conocimientos únicos de las mujeres ganaderas. Como productoras y cuidadoras gestionamos, resolvemos problemas, elaboramos estrategias y

establecemos contactos para mejorar los medios de vida de diversas maneras. Pedimos que se incorporen los conocimientos y las investigaciones de las mujeres pastoras en los procesos de elaboración de políticas y programas, mediante su participación activa en ellos.

5.2 Facilitar la conservación, la documentación y la transmisión de los sistemas de conocimiento tradicionales y las prácticas culturales de generación en generación, garantizando que las comunidades aborígenes y pastoriles mantengan el control sobre nuestros conocimientos. **Elaborar** políticas para salvaguardar las culturas e identidades locales y promover la sabiduría y la dignidad de las mujeres.

5.3 Facilitar la participación de las mujeres pastoras en el desarrollo de capacidades en distintos ámbitos, centrándose en adaptar las iniciativas a las necesidades de estas mujeres, y no al revés.

5.4 Proporcionar el desarrollo de capacidades de las mujeres ganaderas mediante la educación y la formación en materia de evaluación de riesgos climáticos, planificación de la adaptación al cambio climático y gestión sostenible de los recursos naturales, con el fin de que puedan participar activamente en los procesos de toma de decisiones, identificar los riesgos relacionados con el clima y responder a ellos de forma proactiva, apoyar la planificación de la adaptación al cambio climático, reducir los riesgos para la vida y los medios de subsistencia, y reforzar la resiliencia de nuestras familias y comunidades ganaderas.

5.5. Alentar la investigación dirigida y diseñada por mujeres ganaderas/pastoras, y respetar nuestra soberanía sobre los datos, garantizando que estos se devuelvan a nuestra comunidad y sean controlados por ella.

5.6 Reconocer y promover a las mujeres pastoras como socias en pie de igualdad y coinvestigadoras en la generación, documentación y aplicación del conocimiento, garantizando nuestra participación efectiva en la definición de las prioridades de investigación, el diseño de metodologías, la recopilación e interpretación de datos, y la determinación de cómo se utilizan los resultados de la investigación para promover las prioridades, los derechos y el bienestar de nuestras comunidades.

5.7 Apoyar la investigación participativa y dirigida por la comunidad que valore los sistemas de conocimiento aborígenes y locales, y que refuerce la transmisión intergeneracional de los conocimientos, las habilidades, las innovaciones y las prácticas culturales de las mujeres pastoras a las generaciones más jóvenes, de modo que las mujeres y las niñas puedan valorar su patrimonio, reforzar sus habilidades y vislumbrar un futuro en el pastoralismo.

5.8 Fomentar las tecnologías e innovaciones que satisfagan las necesidades particulares de las mujeres ganaderas y garantizar que sean fácilmente accesibles y equitativas.

5.9 Fomentar las colaboraciones interinstitucionales de base comunitaria entre universidades, institutos de investigación, organizaciones de la sociedad civil, redes de pastores y otras entidades, con el fin de reforzar la identidad y la capacidad de acción de las comunidades de pastores, y potenciar un diálogo respetuoso y equitativo entre los diferentes tipos de conocimiento y sus portadores.

6. Sanidad, educación, asistencia social, infraestructuras y tecnología

6.1 Diseñar servicios e infraestructuras para los pastores y las pastoras que se adapten a nuestras realidades y las traten con respeto y dignidad. Las mujeres pastoras debemos tener el mismo acceso que los hombres a la información sobre los servicios a los que tenemos derecho, proporcionada en nuestras propias lenguas y teniendo en cuenta nuestras culturas.

6.2 Garantizar que las mujeres ganaderas tengan acceso a servicios móviles, como la atención sanitaria, los servicios veterinarios, la protección social y la educación, especialmente en las comunidades móviles a lo largo de las rutas migratorias.

6.3 Garantizar la prestación de servicios de atención a las mujeres, los niños, los jóvenes y las personas mayores. Promover programas de educación integral en materia de salud sexual, incluidas las infecciones de transmisión sexual, de prevención de la violencia y de las adicciones.

6.4 Elaborar y hacer cumplir leyes que prevengan y prohíban el matrimonio infantil, la mutilación genital femenina y la prostitución infantil.

6.5. Facilitar procesos y políticas adaptados a las necesidades específicas de las mujeres ganaderas, incluidas las etapas importantes de la vida y de la reproducción.

6.6 Proporcionar la infraestructura física y de servicios necesaria, incluidas las redes de carreteras, los puntos de abastecimiento de agua, la financiación y la conectividad digital, para facilitar el acceso a los servicios y a los mercados.

6.7 Invertir en el desarrollo de la resiliencia y la capacidad de las comunidades pastoriles, en particular de las mujeres y los jóvenes, mejorando el acceso a la educación, la capacitación, la información climática, las tecnologías digitales, los servicios financieros, los mercados, la vigilancia comunitaria y los sistemas de alerta temprana.

6.8. Reducir las barreras administrativas y burocráticas innecesarias que impiden a las comunidades de pastores —y, en especial, a las mujeres pastoras— acceder a los servicios públicos, los mercados, los sistemas financieros y los derechos legales.

7. Seguridad, protección y dignidad

7.1 Garantizar la protección de las mujeres pastoras frente a las amenazas, el acoso, la criminalización, la persecución judicial y las represalias derivadas de nuestra legítima defensa de las tierras, el agua, la biodiversidad, el patrimonio cultural y los medios de vida de los pastores.

7.2 Garantizar a las mujeres ganaderas una participación segura y efectiva en los procesos públicos de toma de decisiones, sin temor a sufrir intimidaciones ni represalias.

7.3 Promulgar y hacer cumplir leyes, políticas y programas que prevengan y sancionen la violencia de género y la discriminación contra las mujeres y las niñas de las comunidades pastoriles, al tiempo que se involucre a los hombres y los niños de estas comunidades para transformar las normas y prácticas basadas en el género, nocivas para la comunidad y, especialmente, para mujeres y niñas.

7.4 Apoyar la salud mental y el bienestar psicosocial de las mujeres ganaderas mediante servicios culturalmente adecuados, itinerantes y de base comunitaria, con el fin de asegurar nuestra dignidad en la sociedad.

7.5 Garantizar la seguridad de los pastores, especialmente en zonas aisladas y remotas, así como en las rutas de trashumancia. Dado que la violencia afecta de manera diferente a hombres y mujeres, diseñar estrategias que tengan en cuenta esta diferencia y refuercen la resiliencia de las mujeres y las niñas pastoras. **Hacer cumplir las leyes** que garantizan la seguridad de las mujeres, especialmente a lo largo de las rutas migratorias, en las zonas fronterizas y en las zonas de conflicto.

7.6 Garantizar el acceso de las mujeres ganaderas a la justicia y a la asistencia jurídica, a los tribunales itinerantes, a los mecanismos de denuncia que lleguen a las comunidades nómadas y a la plena capacidad para participar en los foros consuetudinarios que se ocupan de los casos de violencia contra las mujeres.

8. Representación y toma de decisiones

8.1 Garantizar que las mujeres ganaderas tengan las mismas oportunidades de participar de forma efectiva y de estar representadas de manera justa en los puestos de liderazgo y en la toma de decisiones a todos los niveles (tradicional, local, regional, nacional e internacional). Nuestras voces, nuestros conocimientos y nuestras prioridades deben ser reconocidos y reflejados en las decisiones que afectan a nuestras vidas, nuestros medios de subsistencia y nuestras comunidades, incluidas aquellas relacionadas con la consolidación de la paz, los derechos sobre la tierra y los recursos, la agricultura, la conservación de la biodiversidad, la degradación del suelo, la acción climática y la gestión sostenible de los pastizales.

8.2 Garantizar la plena participación y el liderazgo de las mujeres pastoras en las instituciones consuetudinarias y comunitarias que regulan la vida pastoral, incluyendo los comités de pastoreo y de pastizales, las asociaciones de usuarios de agua, las cooperativas, los comités de mercados ganaderos y los consejos tradicionales. Del mismo modo, garantizar la plena participación y el liderazgo de las mujeres pastoras en organizaciones como las asociaciones nacionales de ganaderos, de criadores de razas, de criadores de ganado vacuno y de productores de lana.

8.3 Fomentar mecanismos, incluidos cupos femeninos o escaños reservados cuando proceda, para garantizar la representación de los pastores, especialmente de las mujeres pastoras, en los órganos legislativos y de toma de decisiones a nivel nacional y local.

8.4 Reconocer las múltiples responsabilidades y tareas de las mujeres ganaderas en el cuidado del ganado, la familia y la comunidad, y desarrollar estrategias que les faciliten asistir a reuniones, asumir puestos de liderazgo y participar en los procesos políticos sin tener que soportar solas todas las cargas.

8.5 Destinar fondos específicos para facilitar la participación directa de las mujeres ganaderas en los procesos de toma de decisiones que requieran desplazamientos y ausencias del hogar.

8.6 Impartir formación en liderazgo, adaptada a las mujeres ganaderas, para potenciar nuestra capacidad de participar de manera efectiva en todos los niveles de gobernanza. **Al mismo tiempo**, trabajar para cambiar los paradigmas culturales que silencian las voces de las mujeres.

9 Consolidación de la paz y resolución de conflictos

9.1 Garantizar la participación efectiva de las mujeres ganaderas en los procesos de consolidación y las negociaciones por la paz, la resolución de conflictos y las caravanas por la paz, así como en la reconciliación y la sanación tras el conflicto.

9.2 Reconocer y reforzar el papel y las capacidades de las mujeres ganaderas en la prevención de conflictos, incluido nuestro papel en los comités locales y transfronterizos y en los foros consuetudinarios de resolución de disputas, con el fin de resolver los conflictos relacionados con la tierra, el ganado y los recursos naturales.

9.3. Reconocer las formas tradicionales existentes de resolver conflictos y las estrategias que emplean las mujeres para resolverlos en nuestras comunidades.

9.4 Evitar la criminalización de la movilidad de los pastores en el marco de las medidas antiterroristas y de seguridad, especialmente en los puestos de control y en las zonas fronterizas de las áreas afectadas por conflictos.

9.5 Facilitar la obtención de visados y la acreditación para las mujeres y los jóvenes ganaderos de los estados afectados por conflictos, y apoyar el retorno y la reintegración de las mujeres y los jóvenes desplazados por la violencia.

9.6 Proporcionar la reposición del ganado o una indemnización por las pérdidas sufridas a causa de ataques y violencia.

10. Seguimiento y responsabilidad

10.1. Apoyar el desarrollo de un mecanismo para supervisar la elaboración y la aplicación de políticas que afecten y protejan a los pastores y, en concreto, a las mujeres pastoras. Este mecanismo debe incluir un procedimiento para tramitar las denuncias por violaciones de los derechos de los y las pastoras, procedimientos para exigir responsabilidades a los países y garantizar la participación de mujeres pastoras como miembros.

10.2 Establecer un proceso participativo de seguimiento y evaluación para supervisar el cumplimiento de los compromisos, medir los avances en materia de derechos de las mujeres pastoras, garantizar la rendición de cuentas y reforzar la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones.

Specifically for the Declaration

10.3 Desarrollar un mecanismo para la revisión y actualización de la presente Declaración que cuente con la participación de las mujeres ganaderas de todas las regiones.

10.4 Garantizar un seguimiento periódico de la aplicación de esta Declaración mediante indicadores cuantificables, evaluaciones periódicas de los avances y el intercambio de conocimientos entre los países y las organizaciones de pastores.

10.5. Identificar una institución que acoja el mecanismo y acordar un calendario, de modo que los Estados y las instituciones informen sobre su aplicación a intervalos regulares y se lleve a cabo una primera revisión a más tardar tres años después de su adopción.

10.6 Asegurar que el mecanismo cuente con recursos suficientes y sostenibles, incluida la financiación necesaria para la participación de las mujeres ganaderas en su labor.

En conclusión

Nos basamos en los cimientos sentados por la **Declaración de Mera** de 2010, resultado del primer encuentro mundial de mujeres ganaderas, organizado por WAMIP ¹y en las declaraciones y cartas regionales de las mujeres pastoras elaboradas por ellas en las diferentes regiones del mundo en 2025 y 2026, como preparación para el Año Internacional de las Mujeres Pastoras (IYRP) y el Año Internacional de las Mujeres Agricultoras del Mundo (IYWF), así como para el Encuentro Mundial de Mujeres Pastoras de 2026.

Respetamos y apoyamos las opiniones y preocupaciones de las mujeres ganaderas de todas partes del mundo.

Nos comprometemos a aprovechar nuestros conocimientos y a transmitir nuestras habilidades y tradiciones a las generaciones futuras, garantizando que nuestras infancias y su descendencia sigan beneficiándose de esta sabiduría.

También nos comprometemos a compartir nuestros conocimientos con las nuevas colegas mujeres que se incorporan al pastoreo.

Nos comprometemos a fomentar y apoyar las redes de mujeres y jóvenes pastores, así como las plataformas de liderazgo, con el fin de promover el intercambio y la puesta en común de conocimientos.

Las voces, las luchas, los conocimientos y las historias de miles de mujeres constituyen la base viva de esta declaración, y nos comprometemos a trabajar juntas en solidaridad para garantizar que ninguna mujer ganadera quede excluida.

¹ World Alliance of Mobile and Indigenous Peoples and Pastoralists (Alianza Mundial de Pueblos Indígenas y Pastores Nómadas)

ESTA VERSIÓN HA SIDO REVISADA Y APROBADA/RESPALDADA POR LAS MUJERES PASTORAS O SUS REPRESENTANTES DE TODAS LAS REGIONES DEL IYRP EL 8 DE AGOSTO DE 2026. PUEDE DIFUNDIRSE Y DEBE ENTENDERSE COMO UN DOCUMENTO VIVO QUE SEGUIRÁ EVOLUCIONANDO GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN CONTINUA DE LAS MUJERES PASTORAS DE TODO EL MUNDO.